

RV: MEMORIAL RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA AUTO DEL 28-06-22 - PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS RAD. 2022-00161 SANDRA MILENA HOYOS Vs RUBIEL RODRIGUEZ

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/07/2022 11:02

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00161



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 16:08

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Rubiel Rodríguez Villa <rubiellvilla11@outlook.com>; sandra090622@hotmail.com <sandra090622@hotmail.com>; zasa2@hotmail.com <zasa2@hotmail.com>; Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA AUTO DEL 28-06-22 - PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS RAD. 2022-00161 SANDRA MILENA HOYOS Vs RUBIEL RODRIGUEZ

Buenas tardes:

De manera cordial se solicita la radicación del memorial que adjunto, mediante el cual se renuncia a términos de ejecutoria providencia el 28 de junio de 2022 y se solicita continuar con las demás etapas pertinentes de este proceso, conforme lo establece el artículo 443 del Código General del Proceso frente a las excepciones de mérito propuestas.

Agradezco la atención y el acuse de recibido.

Cordialmente,

Angela Trujillo Marín

Abogada en ejercicio con T.P. No. 214.939 del C.S.J.

Cel. 311-2280111

Señor
JUEZ SEGUNDO FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

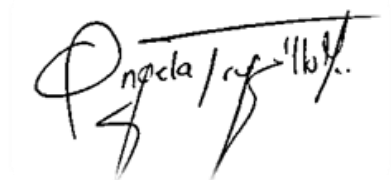
REF.: Poder Proceso Ejecutivo de Alimentos
Rad. 05001 31 10 002 2022-00161 00
De: **SANDRA MILENA HOYOS HURTADO**
Contra: **RUBIEL RODRIGUEZ VILLA**

Respetado Señor Juez:

ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN, identificada cómo aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada del demandado **RUBIEL RODRIGUEZ VILLA**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.394.310 de Calarcá, dentro del proceso de la referencia, de manera cordial me dirijo a Usted Señor Juez, con el fin de manifestarle que renunció a los términos de ejecutoria del Auto de fecha 28 de junio de 2022, mediante el cual resuelve declarar no probada la excepción previa de pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.

Lo anterior con el fin de que dicha providencia quede ejecutoriada a la mayor brevedad posible y se pueda continuar con las demás etapas pertinentes de este proceso, conforme lo establece el artículo 443 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que se encuentra surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas en término (art. 9 Ley 2212 de 2022), y considerando la afectación económica que están sufriendo de manera directa las hijas en común de la demandante y del demandado, quienes dependen tanto moral como económicamente de mi representado.

Del señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela / ref 11/6/22'.

ANGELA JANNETH TRUJILLO MARIN
C.C. No. 52.215.903 de Bogotá
T.P. No. 214.939 del C.S.J.
Correo electrónico: ajtm7@hotmail.com

RV: Radicado 2022/161

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/07/2022 11:09

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00161



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Sandra Hurtado <milena.estrella23@hotmail.com>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 16:53

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado 2022/161

Medellín, junio 21 de 2022.

María Uribe

Abogada línea de la mujer 123.

Asunto : Solicitud Acompañamiento - Aclaración de Hechos

Buenas tardes ,la presente es para exponer el caso de Sandra Milena Hoyos Hurtado identificada con la cédula 43.271.398, mujer victima de violencia intrafamiliar alrededor de 13 años por parte de su conyugue ,familia e hijas en un lapso de 13 años, se ha realizado el debido proceso de denuncias correspondientes ante fiscalía General de la Nación ,Policía Nacional ,comisaria de familia, ha sido acogida por CERFAMI en dos ocasiones, hasta el año 2021 tuvo acompañamiento de abogada quien en el mes de Agosto manifestó que nunca me encontró q el caso estaba cerrado me reclama por que tenia grabaciones de mi conyugue el señor Rubiel Rodriguez y que era una mujer agresiva, en el mes de septiembre llega a mi casa ubicada en la dirección calle 45cc # 11c – 19 una notificación de comisaria , me presento me encuentro con mis dos hijas y mi conyugue de los cuales no tenía conocimiento de ellos 6 meses, manifestando que los quería matar q era una asesina y me dice el señor comisario que tenia que desocupar la vivienda donde estaba y le entregara las llaves de la casa ,que todo lo que había en el inmueble tiene que estar intacto un señor q se identifica como abogado coge los informes y nos lo pasa a cada uno y dice empiecen a leer en voz alta ,las denuncias que había instaurado en contra de ellos y ellos hacia mi decía que era tres contra uno y que me tenia que ir a la calle, por que mis hijas estaban estudiando y que yo estorbaba, y el comisario quería mandarme a medicina legal para una valoración psiquiátrica que por que era una loca ,cuando días antes me había hecho casi que obligada a entregar mi historial médico y manifesté q eso solo lo hacia un juez y me dijeron que lo entregaba a las buenas o el juez me obligaba fue lo mas ofensivo que han hecho en mi vida el irrespeto mas grande les dije no entrego las llaves de mi casa, y no me voy para la calle dependo económicamente de mi señor esposo exintendente jefe Rubiel Rodriguez Villa jubilado de la policía, saliendo caí en la cera sentí el dolor de la virgen maría cuando vio crucificado a su hijo ,mi propio esposo e hijas estaba vulnerable me recogieron unas personas y me llevaron a urgencias de la clínica de la policía, el 5 de Octubre me vuelven a citar no me permitieron hablar había un abogado y un señor de la procuraduría, pregunte que pasaba y el comisario dijo no la soporto cuando miro al lado izquierdo había un vigilante y el le señalaba con el bastón saca la señora por favor, le recuerdo que usted ya tiene divorcio no tiene derecho a nada y la casa esta a nombre de sus hijas la voy a desalojar, bueno yo no la inspectora se encarga de sacarla sin mediar palabra me Sali ,pasado media hora sale el de procuraduría que firmara por el bien mío ,intente leer pero era como 8 hojas 16 paginas y ellos presionaban q estaban de afán q no había tiempo firme y puse fui obligada y dañaron el documento en dos ocasiones el abogado , procuraduría y el comisario q firmara

mire a los ojos al de procuraduría y dije por q usted es un ente q vigila confió en usted x q no aguanto esta presión y estaba muy vulnerada intente leer y decía cosas inaceptables en mi contra bajando mi moral ,honra e integridad como mujer ,esposa y madre, me dio un colapso nervioso sin saber q hacer sentí miedo dolor ,depresión hasta el momento no leo el documento. El defensor del pueblo medio vio y tiro el documento en su escritorio como era posible una mujer como yo permitir una cosa de esta firmar sin leer etc...

Abogada como es posible que no me hallan llamado a descargos mandaba correos solicitando información , en mi casa reposa mas de 50 documentos entre denuncias, medida de protección ,medicina legal , derechos de petición ,entrega de evidencias entre videos y audios , valoraciones psiquiátricas, curso de defensoría ,documentos q ellos decían q no estaban y les entregaba por segunda vez, informes médicos y algunos falsos, entre ellos que consumo pastas de sertralina cuando jamás en mi vida me he tomado un medicamento psiquiátrico a no ser que me lo hayan aplicado vía venosa cuando el me llevaba al hospital sin mi consentimiento así como hizo cuando me operaron para no tener más hijos , él y mi madre. le entregan custodia de mi hija menor sin mi consentimiento y nadie me informo nada ingresan un divorcio sin saberlo, era denunciada por mis hijas sin saberlo ,cuando en mi hogar todo normal ,como es posible que si la citación y supuesta audiencia fue el 5 de Octubre de 2021, dice audiencia de fallo a favor de ellos el 17 de septiembre de 2021, y figura que el señor Rubiel Rodriguez Villa es victima de Sandra Milena Hoyos ,cuando hay un diagnostico presentado por su psicólogo q el señor Rubiel presenta problemas q afectan a la familia ,y problemas relacionados con el alcohol ,en el año 2017 una fiscal lo iba enviar a la cárcel por intento de homicidio y pase de victima trece años y mi conyugue victimario en menos de 8 meses ,y solo adquirimos un vehículo , en 23 años de casados y tres años y medio de novios, quererme hacer desalojo cuando los policías hicieron una recolecta y organizamos la casa habilitando unas escalas externas y quedo segundo y tercer piso, las autoridades dicen que sin importar ellos han seguido cuidándome por que ellos dicen que saben que es mi esposo quien ha querido matarme y la metropolitana lo sabe, así solo dos o tres se hallan prestado para hacer procedimientos a favor de el , quiero poner en conocimiento por que en realidad no tengo empleo ,las secuelas físicas son grandes ,psicológicas y emocionales igual, quiero que tengan conocimiento que siempre fui una gran mujer luchadora y trabajadora todo lo hacia por mis hijas se que mi vida corre peligro nunca tuve enemigos por que mi esposo no me dejaba tener vida social, trabajar ,estudiar y menos tener contacto con mi familia , mi madre fallece en Febrero de 2021,y habla que ellos dos criaron a mis hijas entendí el por que de tantas persecuciones y maldades ,hablo de las infidelidades de mi esposo le comento que mis hijas no viven en el tercer piso desocuparon la casa hace 20 días ,aconteció un episodio el día Lunes 20 de Junio 2022,quien habita el tercer piso de mi casa es una señora q no conozco me tocan primero los vecinos, por el ruido en el día ,luego a las 2:am la policía como se me ocurre alquilar la vivienda a ese tipo de personas ,la señora sobre pasada en alcohol y drogas grita desde el tercer piso con amenazas, lanza un vaso casi le da a los policías dice ser la amante de mi esposo trabajar en

el transito y en el 123, es la dueña de la casa y puede hacer lo que quiera que los amigos del 123 ,le tapaban dice llamarse Jenny escuchaba que decía y descargaba su rabia pronunciando mi nombre alguien que no conozco ,de hecho se atreve a poner quejas mías a los agentes ,de que ella llegaba cansada y que no la dejaba descansar con mi música de despecho en la semana, les decia jodanla a ella , atrevida e irrespetuosa dijo nombres de policías y sargentos, excompañeros de mi esposo ,solo faltó que mentara al ya jubilado intendente Wilson Hurtado y fue jefe del 123 durante años , es el padrino de mi hija mayor no tengo contacto con él por que se que apoyo muchas cosas a mi esposo en mi contra, fue amenazante y vulgar de hecho los policías decían que esa señora hay que sacarla de ahí , pero ellos no saben nada de mi situación, llame a la línea me contesta una abogada reporto el caso y ella dice que no hay ningún reporte en esa dirección ,me dirijo a la estación de policía de Buenos Aires, los policías manifiestan que claro ellos pasaron el reporte que hablara con un mayor por que ellos quedaron preocupados por mi seguridad y mas que ella mencionaba todo el tiempo a Vanessa Alejandra mi hija mayor, que yo era una loca y fue muy agresiva según uno escuchaba por que siempre estuve dentro de mi hogar , abogada como comprenderá necesito acompañamiento ante el juez de familia 2 ,quien lleva mi caso de manutención, y ante el juez de familia 4 que lleva un divorcio instaurado por una abogada de Bogotá ,estoy viva dispuesta hablar y entregar todas mis pruebas, limpiar mi nombre y mi dignidad, si me pueden ayudar con un mercado es bienvenido por que lo paso sola en mi casa, enfrentando todo tipo de situaciones sin contar la extorsión ,gracias al GAULA asumieron el caso y me dejaron tranquila, pero ya es muy claro lo que esta sucediendo.

Reconozco que meses anteriores por mi integridad, debido a que cada acción genera una reacción tenía que defenderme, mas sin saber lo que sucedía primero mi vida, ya que terceros estaban muy al tanto de mi vida privada con mi esposo, se atrevían abordarme en las calles o en el tranvía a veces tenía que reaccionar con palabras obscenas y fuera de contexto ,pero investigando por mi misma para llegar a la verdad había que hacerlo de mentiras sacaba verdades por que prevalecía mi vida, jamás realice mis contestaciones fuera de mi hogar jamás, han sido trece casas q me he pasado, 6 celulares y las interceptaciones tecnológicas .

ATENTAMENTE

Sandra Milena Hoyos Hurtado

C.c : 43271398

Celular: 3028293246

Medellín, junio 23 de 2022.

Señor:

Jesús Tiberio Jaramillo Arbeláez

Juez Familia 02

Radicado 2022/ 161 decretado embargo 7/4/2022

ASUNTO: Derecho De Petición

La presente es para solicitar muy respetuosamente señor juez, me sean atendidos mis requerimientos lo más pronto posible, exponer mi caso ya que mi vida corre peligro mi nombre Sandra Milena Hoyos Hurtado ,identificada con cédula de ciudadanía 43.271.398 de Medellín ,señor juez ante su despacho radica un caso entregado por Defensoría del pueblo un año intentando que se haga efectivo mis derechos la cuota alimentaria dada en sentencia Nro 017-2017 Audiencia Nro 004 de 2017 ,la cual incumplió mi conyugue y solicito sea revisada ,dependo económicamente de él quien es jubilado de la Policía recibe más de dos salarios mínimos y durante la convivencia jamás me otorgo ningún beneficio entre ellos la vivienda militar que tenia derecho como esposa de un Intendente de la Policía , 22 años tres años y medio de novios del matrimonio nacen mis dos hijas Vanessa Alejandra Rodríguez Hoyos de 22 años , Lizeth Mariana Rodríguez Hoyos de 18 años de edad, una violencia intrafamiliar de aproximadamente 13 años ,sin embargo la familia unida hasta Febrero 4 de 2021,cuando llegue a casa y no estaba mi esposo e hijas faltaban enceres , mi esposo el señor Rubiel Rodríguez Villa identificado con cédula 18.394.310 de Calarcá Quindío siempre manifestaba que no tenía dinero para nuestra manutención de hecho tuve que instaurar demanda por alimentos para mis hijas , ya que él no me permitía trabajar estudiar y tener ningún tipo de vínculo familiar o relación social ,durante años pase en hospitales, intento de homicidio por parte de mi conyugue presentándome en oficinas denuncias en Fiscalía General de la Nación ,medidas de protección comisarias viviendo una serie de irregularidades ,policía, persecuciones ,seguimientos delitos informáticos ,acogida por Cerfami en dos ocasiones amenazada me pase 13 casas,6 celulares he recibido atropellos hasta de mismos funcionarios permitir humillaciones ,ofensas y escándalos 10 empleos degradando mi integridad, mi nombre como mujer , persona y ser humano ,mi madre falleció en febrero 2021, dice que criaron a mis hijas ella y mi esposo etc...,entiendo el odio de mi familia e hijas hacia mi entendí todo lo que sucedió durante años, le solicito que por favor usted investigue que paso con la vivienda militar a la que tenía derecho beneficios como esposa y lo que le pagaban a mi conyugue por mi , nunca recibí un solo peso , me entregan de las cesantías que el tenia en la Policía en el año 2010 compre la vivienda donde vivo actualmente ,la cual se suponía que estaba en afectación familiar de un momento a otro esta libre a nombre de mis hijas y quienes me amenazan constantemente que tengo que desocupar e irme a una casa, levante y sostuve las dos casas ,llevo habitada 12 años en mi hogar que fue adquirida dentro de nuestro matrimonio les deje el tercer piso ,vivo sola en el segundo figura q adquirimos un vehículo nada más , supuestamente en los 22 años de casados el cual figura a mi nombre que se paga en la actualidad no tengo conocimiento de el hace un año solo me llegan las foto detecciones los abogados y que

por estar a mi nombre tengo que responder ya que han usurpado mi identidad en sura para arreglos del vehículo, denuncias por parte de mis hijas por una cosa y otra etc..

Señor juez mi petición es que por favor me ayuden agilizar el proceso ya que presento quebrantos de salud, entre ellos secuelas del COVID ,mi estado emocional ,psicológico y con el oído izquierdo afectado ,no estado bien, hace dos meses me atendieron por mala alimentación y la presión alta en urgencias de la clipo ,paso con una comida al día, tantas situaciones sin tener conocimiento de lo que acontecía ,estado afectada y sin empleo agradezco a la policía Nacional, los agentes de tránsito y algunos funcionarios ,comunidad en general que me han dado la mano con manutención se han esforzado por conseguirme un empleo en logística o oficios generales , de dos o tres días y me estado sosteniendo, solo prestación de un servicio, quiero limpiar mi nombre y mi dignidad ya que estoy viva, quiero estar en tranquilidad ha sido un golpe muy duro enfrentar todo sola ,en estado vulnerable , fallece mi madre, padre e hermanos, la agresividad de mis hijas, reconozco señor juez que no soy una santa y menos perfecta por salvaguardar mi vida ,tuve que hacer actuaciones que no van acorde con mi personalidad y valor moral tener ayuda de personas improvisando hacer invento decir palabras obscenas fuera de contexto responder a ciertas ocasiones que eran pasadas, única forma de poder identificar las personas que estaban realizando la maldad en mi contra, mi mecanismo de defensa que podía utilizar sin tener conocimiento de lo q estaba sucediendo cuando me di cuenta que me grababan y me seguían , ya que cada acción genera una reacción defenderme sola , intervenían terceras personas que jamás en la vida había llegado a ver ,me abordaban en la calle o llegaban a mi casa, desde las afueras a gritar cosas incómodas e irrespetuosas .Tengo derecho a tener una vida digna estoy viva es suficiente el dolor de no haber podido realizar mi sueño pertenecer y portar un uniforme en el CTI servir a mi país, no tener la formación y un título profesional proyectos frustrados, perder mi hogar, no tener familia vida social, cuando todo lo hice por mis hijas y mi vida ,dejándome llevar por el miedo la inseguridad, quiero terminar el resto de vida y mi vejez en paz ,las secuelas son muy grandes me siento débil y sin fuerzas son muchos años de luchas y esfuerzos ,saber que mi esposo disfrutó la vida su pensión todo lo adquirido en años y dejarme en estado de abandono ,mientras el tiene forma de abogados ,tengo que enfrentar situaciones de todo índole presentándome en oficinas cuando debería todo ese tiempo valioso haberlo explotado y aprovechado en mi realización personal de propósitos , metas como mujer y persona, no soy ninguna loca simplemente una mujer víctima, dejo todo en manos de Dios y ante su despacho señor juez mi testimonio, agradezco lo que me puedan ayudar y recibo cualquier tipo de donación y ayudas que me quieran proporcionar mientras se resuelve mi situación.

ATENTAMENTE

Sandra Milena Hoyos Hurtado

CC: 43271398

Celular: 3028293246 Dirección: calle 45 CC - # 11C – 19 Buenos Aires (la pastora)

Correo: milena.estrella23@hotmail.com

Anexo: Denuncias, cheque compra vivienda, medida protección, medicina legal, formula médica,

Evaluación Neuropsicológica, denuncia delitos informáticos etc...

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Fecha de Recepción: 27/ENE/2011
Hora: 16:33:00
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 050016000206201105872
Departamento: 05 - ANTIOQUIA
Municipio: 001 - MEDELLÍN
Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Unidad Receptora: 00206 - UNIDAD DE REACCION INMEDIATA URI CENTRO
Año: 2011
Consecutivo: 05872

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 325 - ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una
Entidad? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: SANDRA
Segundo Nombre: MILENA
Primer Apellido: HOYOS
Segundo Apellido: HURTADO
Documento de identidad -
clase: CEDULA DE CIUDADANIA
Nº.: 43271396
De: MEDELLÍN
Edad: 29
Género: FEMENINO
Fecha de Nacimiento: 09/SEP/1981
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN
Oficio: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL HOGAR
Estado Civil: CASADO
Nivel Educativo: SECUNDARIA
Dirección residencia: CALLE 45 CC NRO. 11 C 19 B. BUENOS AIRES
País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN
Dirección oficina: [DESCONOCIDA]
teléfono residencia: 226 9356

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO



POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
LABORATORIO CLINICO

No. FORMULARIO
2012044949

FECHA
2020/12/24 22:07

ESPECIALIDAD CLINICA REGIONAL VALLE DE ABURRA

NOMBRE DEL PACIENTE	HOYOS HURTADO SANDRA MILENA	H.C. Nro.	CC43271398
TELEFONO	4621094	FECHA NACIMIENTO:	1981/09/06
CENTRO DE ATENCION	-	EDAD	39 AÑO(S)
MEDICO SOLICITANTE	-	SEXO	FEMENINO
AMBITO REALIZACION	-	HORA DE RECEPCION	-
UNIDAD REMITENTE	NO DEFINIDO	CAMA	-
ANALISIS			

RESULTADO

UNIDADES

VAL. REF.

IDENTIFICACION CORONAVIRUS SARS-COV2-COVID-19

RESULTADO

POSITIVO

LIMITE DE DETECCION 100 copias/ml

METODOLOGIA: PCR Tiempo Real (PCR-RT)

OBSERVACIONES:

VALIDADO POR: ANA KARINA QUINTERO

Declaración de operaciones en efectivo

Válido para una transacción



Ciudad _____	Día _____	Mes _____	Año _____	Hora _____	Tipo de moneda ☐ Nacional ☐ Extranjera Cuál? _____	Valor _____
Banco de radicación del producto ☐ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas	Tipo de producto ☐ Cuenta Corriente ☐ Cuenta Ahorro ☐ Crédito ☐ Tarjeta Crédito ☐ CDT ☐ Otro cuál? _____	Número de producto _____	Tipo de transacción ☐ Depósito/Consignación ☐ Pago ☐ Retiro ☐ Compra divisas ☐ Venta divisas ☐ Otra: _____			
Datos del titular del producto (Nombres y apellidos o Razón Social) _____ ☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ Otro _____ No						
Datos del ordenante de la transacción (Nombres y apellidos o Razón Social) _____ ☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ Otro _____ No						
Dirección _____						
Datos de quien realiza físicamente la transacción (Nombres y apellidos) _____ ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ Pasaporte ☐ Otro _____ No						
Dirección _____						
Firma _____						
Espacio para timbre de la transacción o Firma y sello del cajero 						

Este formulario es de obligatoria diligenciamiento para operaciones en efectivo, sus montos
deben ser declarados a los establecimientos por el Gobierno, de acuerdo con el Decreto 863 de 2017.

CHEQUE COMPRA VIVIENDA ENTREGADO
POLICÍA NACIONAL



ICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
ORDEN DE SERVICIO PROCED. DIAGNOSTICOS
ESPIM CLINICA REGIONAL VALLE DE
ABURRA

201

te : CC 43271398 SANDRA MILENA HOYOS HURTADO

No. Historia : 43

e Plan : EPS

PLAN INTEGRAL DE ATENCION

Tipo Vinculación : BENEFICIARIO

Categor

de Evolución : 2019/10/17 08:26:58a. m.

Edad : 38 A?os

Sexo : Femenin

lónNo. SOTANO URGENCIAS - SALA EDA

Ámbito : Hospitalario

Servicio Solicitado

lgo	Descripción	Cantidad	Catastróf
stico:	H729 PERFORACION DE LA MEMBRANA TIMPANICA SIN OTRA ESPECIFICACION		

RV: JUEZ 2 DERECHO PETICION 5.docx Sandra Hoyos

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/07/2022 11:08

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00161



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 15:00

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: milena.estrella23@hotmail.com <milena.estrella23@hotmail.com>

Asunto: RV: JUEZ 2 DERECHO PETICION 5.docx Sandra Hoyos

Buenas tardes

Se redirecciona derecho de petición recibido al correo electrónico de este despacho al verificar, ya que también hace referencia proceso tramitado en su despacho JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA bajo el radicado 2022-261.

Se remite para lo de su competencia.

Cordialmente,

DIANA ISABEL MARIN GAVIRIA
CITADORA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Sandra Hurtado <milena.estrella23@hotmail.com>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 2:48 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellín <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: JUEZ 2 DERECHO PETICION 5.docx Sandra Hoyos

Buenas tardes, debido a que no le ha llegado mis correos en meses anteriores opte por enviar todo junto a las diferentes entidades correspondientes porque solicito ayuda este es mi nuevo correo, en el transcurso de la semana enviare las evidencias ya que son 50 paginas sin contar los videos, audios tratare de ser lo más breve posible, este es el motivo por el cual no doy el divorcio estoy viva. Juez de familia 4 Radicado 2021/350 Not 9/2, en persona estaré presentándome para verificar que si haya llegado los correos ya que son 17 meses de incertidumbre.

Feliz Tarde

De: Sandra Hurtado <milena.estrella23@hotmail.com>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 19:24

Para: mariauribe1272@gmail.com <mariauribe1272@gmail.com>

Asunto: RV: JUEZ 2 DERECHO PETICION 5.docx Sandra Hoyos

De: Sandra Hoyos <sandraestrella2223@outlook.com>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 19:22

Para: milena.estrella23@hotmail.com <milena.estrella23@hotmail.com>

Asunto: JUEZ 2 DERECHO PETICION 5.docx

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Medellín, junio 23 de 2022.

Señor:

Jesús Tiberio Jaramillo Arbeláez

Juez Familia 02

Radicado 2022/ 161 decretado embargo 7/4/2022

ASUNTO: Derecho De Petición

La presente es para solicitar muy respetuosamente señor juez, me sean atendidos mis requerimientos lo más pronto posible, exponer mi caso ya que mi vida corre peligro mi nombre Sandra Milena Hoyos Hurtado ,identificada con cédula de ciudadanía 43.271.398 de Medellín ,señor juez ante su despacho radica un caso entregado por Defensoría del pueblo un año intentando que se haga efectivo mis derechos la cuota alimentaria dada en sentencia Nro 017-2017 Audiencia Nro 004 de 2017 ,la cual incumplió mi conyugue y solicito sea revisada ,dependo económicamente de él quien es jubilado de la Policía recibe más de dos salarios mínimos y durante la convivencia jamás me otorgo ningún beneficio entre ellos la vivienda militar que tenia derecho como esposa de un Intendente de la Policía , 22 años tres años y medio de novios del matrimonio nacen mis dos hijas Vanessa Alejandra Rodríguez Hoyos de 22 años , Lizeth Mariana Rodríguez Hoyos de 18 años de edad, una violencia intrafamiliar de aproximadamente 13 años ,sin embargo la familia unida hasta Febrero 4 de 2021,cuando llegue a casa y no estaba mi esposo e hijas faltaban enceres , mi esposo el señor Rubiel Rodríguez Villa identificado con cédula 18.394.310 de Calarcá Quindío siempre manifestaba que no tenía dinero para nuestra manutención de hecho tuve que instaurar demanda por alimentos para mis hijas , ya que él no me permitía trabajar estudiar y tener ningún tipo de vínculo familiar o relación social ,durante años pase en hospitales, intento de homicidio por parte de mi conyugue presentándome en oficinas denuncias en Fiscalía General de la Nación ,medidas de protección comisarias viviendo una serie de irregularidades ,policía, persecuciones ,seguimientos delitos informáticos ,acogida por Cerfami en dos ocasiones amenazada me pase 13 casas,6 celulares he recibido atropellos hasta de mismos funcionarios permitir humillaciones ,ofensas y escándalos 10 empleos degradando mi integridad, mi nombre como mujer , persona y ser humano ,mi madre falleció en febrero 2021, dice que criaron a mis hijas ella y mi esposo etc...,entiendo el odio de mi familia e hijas hacia mi entendí todo lo que sucedió durante años, le solicito que por favor usted investigue que paso con la vivienda militar a la que tenía derecho beneficios como esposa y lo que le pagaban a mi conyugue por mi , nunca recibí un solo peso , me entregan de las cesantías que el tenia en la Policía en el año 2010 compre la vivienda donde vivo actualmente ,la cual se suponía que estaba en afectación familiar de un momento a otro esta libre a nombre de mis hijas y quienes me amenazan constantemente que tengo que desocupar e irme a una casa, levante y sostuve las dos casas ,llevo habitada 12 años en mi hogar que fue adquirida dentro de nuestro matrimonio les deje el tercer piso ,vivo sola en el segundo figura q adquirimos un vehículo nada más , supuestamente en los 22 años de casados el cual figura a mi nombre que se paga en la actualidad no tengo conocimiento de el hace un año solo me llegan las foto detecciones los abogados y que

por estar a mi nombre tengo que responder ya que han usurpado mi identidad en sura para arreglos del vehículo, denuncias por parte de mis hijas por una cosa y otra etc..

Señor juez mi petición es que por favor me ayuden agilizar el proceso ya que presento quebrantos de salud, entre ellos secuelas del COVID ,mi estado emocional ,psicológico y con el oído izquierdo afectado ,no estado bien, hace dos meses me atendieron por mala alimentación y la presión alta en urgencias de la clipo ,paso con una comida al día, tantas situaciones sin tener conocimiento de lo que acontecía ,estado afectada y sin empleo agradezco a la policía Nacional, los agentes de tránsito y algunos funcionarios ,comunidad en general que me han dado la mano con manutención se han esforzado por conseguirme un empleo en logística o oficios generales , de dos o tres días y me estado sosteniendo, solo prestación de un servicio, quiero limpiar mi nombre y mi dignidad ya que estoy viva, quiero estar en tranquilidad ha sido un golpe muy duro enfrentar todo sola ,en estado vulnerable , fallece mi madre, padre e hermanos, la agresividad de mis hijas, reconozco señor juez que no soy una santa y menos perfecta por salvaguardar mi vida ,tuve que hacer actuaciones que no van acorde con mi personalidad y valor moral tener ayuda de personas improvisando hacer invento decir palabras obscenas fuera de contexto responder a ciertas ocasiones que eran pasadas, única forma de poder identificar las personas que estaban realizando la maldad en mi contra, mi mecanismo de defensa que podía utilizar sin tener conocimiento de lo q estaba sucediendo cuando me di cuenta que me grababan y me seguían , ya que cada acción genera una reacción defenderme sola , intervenían terceras personas que jamás en la vida había llegado a ver ,me abordaban en la calle o llegaban a mi casa, desde las afueras a gritar cosas incómodas e irrespetuosas .Tengo derecho a tener una vida digna estoy viva es suficiente el dolor de no haber podido realizar mi sueño pertenecer y portar un uniforme en el CTI servir a mi país, no tener la formación y un título profesional proyectos frustrados, perder mi hogar, no tener familia vida social, cuando todo lo hice por mis hijas y mi vida ,dejándome llevar por el miedo la inseguridad, quiero terminar el resto de vida y mi vejez en paz ,las secuelas son muy grandes me siento débil y sin fuerzas son muchos años de luchas y esfuerzos ,saber que mi esposo disfrutaba la vida su pensión todo lo adquirido en años y dejarme en estado de abandono ,mientras el tiene forma de abogados ,tengo que enfrentar situaciones de todo índole presentándome en oficinas cuando debería todo ese tiempo valioso haberlo explotado y aprovechado en mi realización personal de propósitos , metas como mujer y persona, no soy ninguna loca simplemente una mujer víctima, dejo todo en manos de Dios y ante su despacho señor juez mi testimonio, agradezco lo que me puedan ayudar y recibo cualquier tipo de donación y ayudas que me quieran proporcionar mientras se resuelve mi situación.

ATENTAMENTE

Sandra Milena Hoyos Hurtado

CC: 43271398

Celular: 3028293246 Dirección: calle 45 CC - # 11C – 19 Buenos Aires (la pastora)

Correo: milena.estrella23@hotmail.com

Anexo: Denuncias, cheque compra vivienda, medida protección, medicina legal, formula médica,

Evaluación Neuropsicológica ,denuncia delitos informáticos Fiscalía etc...

Medellín, junio 21 de 2022.

María Uribe

Abogada línea de la mujer

Asunto : Solicitud Acompañamiento - Aclaración de Hechos

Buenas tardes ,la presente es para exponer el caso de Sandra Milena Hoyos Hurtado identificada con la cédula 43.271.398, mujer victima de violencia intrafamiliar alrededor de 13 años por parte de su conyugue ,familia e hijas en un lapso de 13 años, se ha realizado el debido proceso de denuncias correspondientes ante fiscalía General de la Nación ,Policía Nacional ,comisaria de familia, ha sido acogida por CERFAMI en dos ocasiones, hasta el año 2021 tuvo acompañamiento de abogada quien en el mes de Agosto manifestó que nunca me encontró q el caso estaba cerrado me reclama por que tenia grabaciones de mi conyugue el señor Rubiel Rodriguez y que era una mujer agresiva, en el mes de septiembre llega a mi casa ubicada en la dirección calle 45cc # 11c – 19 una notificación de comisaria , me presento me encuentro con mis dos hijas y mi conyugue de los cuales no tenía conocimiento de ellos 6 meses, manifestando que los quería matar q era una asesina y me dice el señor comisario que tenia que desocupar la vivienda donde estaba y le entregara las llaves de la casa ,que todo lo que había en el inmueble tiene que estar intacto un señor q se identifica como abogado coge los informes y nos lo pasa a cada uno y dice empiecen a leer en voz alta ,las denuncias que había instaurado en contra de ellos y ellos hacia mi decía que era tres contra uno y que me tenia que ir a la calle, por que mis hijas estaban estudiando y que yo estorbaba, y el comisario quería mandarme a medicina legal para una valoración psiquiátrica que por que era una loca ,cuando días antes me había hecho casi que obligada a entregar mi historial médico y manifesté q eso solo lo hacia un juez y me dijeron que lo entregaba a las buenas o el juez me obligaba fue lo mas ofensivo que han hecho en mi vida el irrespeto mas grande les dije no entrego las llaves de mi casa, y no me voy para la calle dependo económicamente de mi señor esposo exintendente jefe Rubiel Rodriguez Villa jubilado de la policía, saliendo caí en la cera sentí el dolor de la virgen maría cuando vio crucificado a su hijo ,mi propio esposo e hijas estaba vulnerable me recogieron unas personas y me llevaron a urgencias de la clínica de la policía, el 5 de Octubre me vuelven a citar no me permitieron hablar había un abogado y un señor de la procuraduría, pregunte que pasaba y el comisario dijo no la soporto cuando miro al lado izquierdo había un vigilante y el le señalaba con el bastón saca la señora por favor, le recuerdo que usted ya tiene divorcio no tiene derecho a nada y la casa esta a nombre de sus hijas la voy a desalojar, bueno yo no la inspectora se encarga de sacarla sin mediar palabra me Sali ,pasado media hora sale el de procuraduría que firmara por el bien mío ,intente leer pero era como 8 hojas 16 paginas y ellos presionaban q estaban de afán q no había tiempo firme y puse fui obligada y dañaron el documento en dos ocasiones el abogado , procuraduría y el comisario q firmara

mire a los ojos al de procuraduría y dije por q usted es un ente q vigila confió en usted x q no aguanto esta presión y estaba muy vulnerada intente leer y decía cosas inaceptables en mi contra bajando mi moral ,honra e integridad como mujer ,esposa y madre, me dio un colapso nervioso sin saber q hacer sentí miedo dolor ,depresión hasta el momento no leo el documento. El defensor del pueblo medio vio y tiro el documento en su escritorio como era posible una mujer como yo permitir una cosa de esta firmar sin leer etc...

Abogada como es posible que no me hallan llamado a descargos mandaba correos solicitando información , en mi casa reposa mas de 50 documentos entre denuncias, medida de protección ,medicina legal , derechos de petición ,entrega de evidencias entre videos y audios , valoraciones psiquiátricas, curso de defensoría ,documentos q ellos decían q no estaban y les entregaba por segunda vez, informes médicos y algunos falsos, entre ellos que consumo pastas de sertralina cuando jamás en mi vida me he tomado un medicamento psiquiátrico a no ser que me lo hayan aplicado vía venosa cuando el me llevaba al hospital sin mi consentimiento así como hizo cuando me operaron para no tener más hijos , él y mi madre. le entregan custodia de mi hija menor sin mi consentimiento y nadie me informo nada ingresan un divorcio sin saberlo, era denunciada por mis hijas sin saberlo ,cuando en mi hogar todo normal ,como es posible que si la citación y supuesta audiencia fue el 5 de Octubre de 2021, dice audiencia de fallo a favor de ellos el 17 de septiembre de 2021, y figura que el señor Rubiel Rodriguez Villa es victima de Sandra Milena Hoyos ,cuando hay un diagnostico presentado por su psicólogo q el señor Rubiel presenta problemas q afectan a la familia ,y problemas relacionados con el alcohol ,en el año 2017 una fiscal lo iba enviar a la cárcel por intento de homicidio y pase de victima trece años y mi conyugue victimario en menos de 8 meses ,y solo adquirimos un vehículo , en 23 años de casados y tres años y medio de novios, quererme hacer desalojo cuando los policías hicieron una recolecta y organizamos la casa habilitando unas escalas externas y quedo segundo y tercer piso, las autoridades dicen que sin importar ellos han seguido cuidándome por que ellos dicen que saben que es mi esposo quien ha querido matarme y la metropolitana lo sabe, así solo dos o tres se hallan prestado para hacer procedimientos a favor de el , quiero poner en conocimiento por que en realidad no tengo empleo ,las secuelas físicas son grandes ,psicológicas y emocionales igual, quiero que tengan conocimiento que siempre fui una gran mujer luchadora y trabajadora todo lo hacia por mis hijas se que mi vida corre peligro nunca tuve enemigos por que mi esposo no me dejaba tener vida social, trabajar ,estudiar y menos tener contacto con mi familia , mi madre fallece en Febrero de 2021,y habla que ellos dos criaron a mis hijas entendí el por que de tantas persecuciones y maldades ,hablo de las infidelidades de mi esposo le comento que mis hijas no viven en el tercer piso desocuparon la casa hace 20 días ,aconteció un episodio el día Lunes 20 de Junio 2022,quien habita el tercer piso de mi casa es una señora q no conozco me tocan primero los vecinos, por el ruido en el día ,luego a las 2:am la policía como se me ocurre alquilar la vivienda a ese tipo de personas ,la señora sobre pasada en alcohol y drogas grita desde el tercer piso con amenazas, lanza un vaso casi le da a los policías dice ser la amante de mi esposo trabajar en

el transito y en el 123, es la dueña de la casa y puede hacer lo que quiera que los amigos del 123 ,le tapaban dice llamarse Jenny escuchaba que decía y descargaba su rabia pronunciando mi nombre alguien que no conozco ,de hecho se atreve a poner quejas mías a los agentes ,de que ella llegaba cansada y que no la dejaba descansar con mi música de despecho en la semana, les decia jodanla a ella , atrevida e irrespetuosa dijo nombres de policías y sargentos, excompañeros de mi esposo ,solo faltó que mentara al ya jubilado intendente Wilson Hurtado y fue jefe del 123 durante años , es el padrino de mi hija mayor no tengo contacto con él por que se que apoyo muchas cosas a mi esposo en mi contra, fue amenazante y vulgar de hecho los policías decían que esa señora hay que sacarla de ahí , pero ellos no saben nada de mi situación, llame a la línea me contesta una abogada reporto el caso y ella dice que no hay ningún reporte en esa dirección ,me dirijo a la estación de policía de Buenos Aires, los policías manifiestan que claro ellos pasaron el reporte que hablara con un mayor por que ellos quedaron preocupados por mi seguridad y mas que ella mencionaba todo el tiempo a Vanessa Alejandra mi hija mayor, que yo era una loca y fue muy agresiva según uno escuchaba por que siempre estuve dentro de mi hogar , abogada como comprenderá necesito acompañamiento ante el juez de familia 2 ,quien lleva mi caso de manutención, y ante el juez de familia 4 que lleva un divorcio instaurado por una abogada de Bogotá ,estoy viva dispuesta hablar y entregar todas mis pruebas, limpiar mi nombre y mi dignidad, si me pueden ayudar con un mercado es bienvenido por que lo paso sola en mi casa, enfrentando todo tipo de situaciones sin contar la extorsión ,gracias al GAULA asumieron el caso y me dejaron tranquila, pero ya es muy claro lo que esta sucediendo.

Reconozco que meses anteriores por mi integridad, debido a que cada acción genera una reacción tenía que defenderme, mas sin saber lo que sucedía primero mi vida, ya que terceros estaban muy al tanto de mi vida privada con mi esposo, se atrevían abordarme en las calles o en el tranvía a veces tenía que reaccionar con palabras obscenas y fuera de contexto ,pero investigando por mi misma para llegar a la verdad había que hacerlo de mentiras sacaba verdades por que prevalecía mi vida, jamás realice mis contestaciones fuera de mi hogar jamás, han sido trece casas q me he pasado, 6 celulares y las interceptaciones tecnológicas .

ATENTAMENTE

Sandra Milena Hoyos Hurtado

C.c : 43271398

Celular: 3028293246

RV: SOLICITUD DE LINK PARA REVISION DE PROCESO RAD. 05001311000220220016100

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 18/07/2022 14:18

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00161



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Angela Trujillo M. <ajtm7@hotmail.com>

Enviado: viernes, 15 de julio de 2022 15:29

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE LINK PARA REVISION DE PROCESO RAD. 05001311000220220016100

Buenas tardes:

De manera cordial se solicita tener la amabilidad de proporcionarnos el link para revisión del proceso citado en el asunto, teniendo en cuenta que obran en el mismo, memoriales recientemente radicados por la contraparte de los cuales no nos fue remitida copia.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Angela Trujillo Marín

Abogada en ejercicio con T.P. No. 214.939 del C.S.J.

Cel. 311-2280111